

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"REPOSICIÓN LUMINARIAS SECTOR EL BOSQUE"
LICITACIÓN N° 3520-27-LE18**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.576 .-

DALCAHUE, 04 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: el acta de recepción provisoria de fecha 04/09/2018, el decreto alcaldicio N° 1.551 de fecha 29/08/2018 que designa la comisión, El Certificado de Fianza Folio N° B0023946 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 28/08/2018 el cual garantiza la correcta ejecución de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 28/08/2018, la carta del contratista de fecha 28/08/2018 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°1.445 de fecha 06/08/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°01, el contrato modificatorio N°01 a costo cero de fecha 06/08/2018, el informe de la ITO de fecha 03/08/2018 que propone modificación costo cero, el decreto alcaldicio N°1.441 de fecha 03/08/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno , el acta de entrega de terreno de fecha 03/08/2018, el decreto alcaldicio N°1.434 de fecha 02/08/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 1.432 de fecha 02/08/2018 que aprueba contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 01/08/2018, Certificado de Fianza N° B0022187 de Sociedad de Garantía Recíproca Más AVAL de fecha 31/07/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.355 de fecha 19/07/2018 que adjudica licitación, El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 19/07/2018, El Informe de Propuesta Pública de fecha 19/07/2018, el Acta de Apertura de fecha 18/07/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-27-LE18, el Decreto Alcaldicio N° 1.239 de fecha 28/06/2018, que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Reposición Luminarias Sector El Bosque", la Resolución Exenta N° 5569/2018 de fecha 25/05/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en donde se aprueba el financiamiento para el Proyecto "Reposición Luminarias Sector El Bosque"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

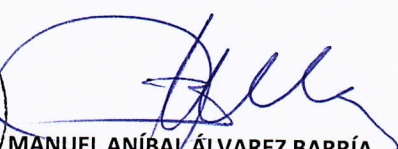
1.- APRUÉBASE: El Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de Septiembre de 2018, correspondiente a la obra denominada "**Reposición Luminarias Sector El Bosque**", ejecutado por el contratista Sr. Miguel Alfredo Torres Vargas C.I. N°:

2.- DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza Folio N° B0022187 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 31/07/2018, presentada por el contratista Sr. Miguel Alfredo Torres Vargas C.I. N°: , a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.000.000, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Reposición Luminarias Sector El Bosque**".

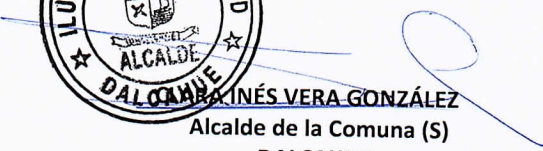
3.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza Folio N° B0023946 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, presentada por el contratista Sr. Miguel Alfredo Torres Vargas C.I. N°: 7., a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.000.000, de fecha 28/08/2018 y con una vigencia al 10/09/2019; la cual garantiza la correcta ejecución de la obra denominada "**Reposición Luminarias Sector El Bosque**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




MARÍNÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM
- JSHS/CIVG/RPSM/pbd.-